



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

**10083**

*Notificación y emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo del procedimiento ordinario 724/2024*

Le comunicamos, a efectos de notificación y emplazamiento, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y en base al requerimiento hecho por el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, que Sindicat de Treballadors i Treballadores Intersindical de les Illes Balears (STEI) y Confederació d'Associacions de Famílies d'Alumnat de les Illes Balears (COAPA) han ampliado el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 724/2024, contra las resoluciones:

- Resolución de la directora general de Planificación y Gestión Educativas por la cual se regulan, para el curso 2025-2026, los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos en los niveles de primer ciclo de educación infantil en las Illes Balears, de 28 de febrero de 2025. (BOIB núm. 28, de 4 de marzo)
- Resolución de la directora general de Planificación y Gestión Educativas por la cual se regulan, para el curso escolar 2025-2026, los procesos de adscripción, admisión y matriculación de alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos en los niveles de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y educación especial en las Illes Balears, de 28 de febrero de 2025. (BOIB núm. 28, de 4 de marzo)

En consecuencia, se cita a plazo a toda persona interesada para que pueda comparecer y personarse ante la sala contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de nueve días, mediante procurador y/o abogado, si procede, en los términos previstos en el artículo 23 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Igualmente se informa que en caso de personarse transcurrido el plazo indicado se considerará como parte, sin que por eso tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se persona oportunamente continuarán los trámites de este procedimiento, sin que sea necesario notificación de ningún tipo.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (8 de septiembre de 2025)

**La directora general de Planificación y Gestión Educativas**  
Catalina Maria Ginart Serrano